



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2300

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



Acuerdo CG/140/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueban los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2024, correspondiente al ejercicio valorado 2023 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a los Anexos Uno y Dos del presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo y sus Anexos Uno y Dos, a la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, y a los órganos correspondiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos de sus atribuciones; lo anterior, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en funciones de Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique de manera electrónica el presente Acuerdo y sus Anexos Uno y Dos, al C. **Joaquín Román Franco Rodríguez** y a la C. **Margarita del Carmen Queb Solís**, en su calidad de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos al Instituto Electoral del Estado de Campeche, acreedoras a los Incentivos citados; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en funciones de Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne de manera electrónica el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, y de la notificación electrónica realizada al C. **Joaquín Román Franco Rodríguez** y a la C. **Margarita del Carmen Queb Solís**, en su calidad de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos al Instituto Electoral del Estado de Campeche, acreedoras a los Incentivos, conforme a los Anexos Uno y Dos del presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en funciones de Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne de manera electrónica el presente Acuerdo y sus Anexos Uno y Dos, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que este a su vez lo haga de conocimiento al Departamento de Recursos Humanos; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEXTO: Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General, el presente Acuerdo y sus Anexos Uno y Dos, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones; en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



Acuerdo CG/140/2024

Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/102/2021; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo y sus Anexos Uno y Dos, en los apartados correspondientes de la página electrónica www.ieec.org.mx, y en los estrados electrónicos del IEEC, para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del IEEC y para el conocimiento del público en general; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

OCTAVO: Publíquese los puntos de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ Y JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, EN LA 54ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. – RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del **Instituto Electoral del Estado de Campeche**, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo CG/90/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe, a continuación, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del personal del Servicio: **JOAQUIN ROMÁN FRANCO RODRIGUEZ**

Cargo: **COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Incentivos al que se hace acreedor:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	INCENTIVO POR RENDIMIENTO

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por el incentivo por rendimiento, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

Incentivo por rendimiento:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.Oficio OIC/0155/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la Licenciada Eugenia Ucán Canul, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (ANEXO 1)</p>
<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.Oficio AJ/1497/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por el Lic. Héctor Abraham Serrano Dzib, Encargado y Responsable de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (ANEXO 2)</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que reprobare alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.Oficio No. INE/DESPEN/DPR/180/2024, de fecha 26 de marzo del 2024, enviado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento 2023/1 del Programa de Formación. (ANEXO 3)</p>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		<p>2.-Oficio INE/DESPEN/DPR/219/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por, la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite los promedios de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del estado de Campeche del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. (ANEXO 4)</p>
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró la totalidad del personal del Servicio, siendo 7 (siete) personas.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.-Oficio INE/DESPEN/DPR/180/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. (ANEXO 5)</p>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		<p>1.Oficio INE/DESPEN/DPR/219/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por, la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite los promedios de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Campeche del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. (ANEXO 6)</p> <p>2. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2022 A AGOSTO DE 2023" aprobado el 27 de marzo de 2024. (ANEXO 7)</p>
<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional del JOAQUÍN ROMÁN FRANCO RODRIGUEZ (ANEXO 8)</p>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.		
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional del C. JOAQUÍN ROMÁN FRANCO RODRIGUEZ (ANEXO 9)

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por rendimiento, se desarrolló el procedimiento indicado en las fracciones I, II, III y IV del artículo 27 de los Lineamientos, y de ello **EL C. JOAQUÍN ROMÁN FRANCO RODRIGUEZ** resultó dentro del 20% de las calificaciones más altas del total de siete (7) integrantes del personal del Servicio, de conformidad con el cálculo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Porcentaje de ponderación	Calificación	Calificación ponderada del factor
Calificación de la evaluación del Desempeño (fracción I, art. 27)	50%	9.781	3.423
Calificación final promedio del Programa de Formación y Desarrollo Profesional (fracción II, art. 27)	35%	10.000	5.000
Calificación final promedio de las actividades de capacitación (fracción III, art. 27)	15%	10.000	1.500
Calificación final ponderada			9.923

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el Programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **EL C. JOAQUÍN ROMÁN FRANCO RODRIGUEZ** será acreedor a las siguientes retribuciones:

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por rendimiento	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	\$5,000.00 neto

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLIS

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales*.*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 2

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del **Instituto Electoral del Estado de Campeche**, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo CG/90/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe, a continuación, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: **MARGARITA DEL CARMEN QUEB SOLÍS**

Cargo: **COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

Incentivo a la que se hace acreedora:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por el tipo de incentivo por actividades académicas, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado u obtenido las mejores calificaciones, y se haya hecho acreedor/a al Incentivo por Rendimiento.</p> <p>De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró la totalidad del personal del Servicio, siendo 7 (siete) personas.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.Oficio No. INE/DESPEN/DPR/180/2024, de fecha 26 de marzo del 2024, enviado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento 2023/1 del Programa de Formación. (ANEXO 1)</p> <p>1.-Oficio INE/DESPEN/DPR/180/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. (ANEXO 2)</p> <p>1.Oficio INE/DESPEN/DPR/219/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por, la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remite los promedios de las actividades de capacitación del</p>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

		<p>personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Campeche del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. (ANEXO 3)</p> <p>2. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2022 A AGOSTO DE 2023" aprobado el 27 de marzo de 2024. (ANEXO 4)</p>
<p>Apartado VIII del Programa. Se otorgará al personal del servicio que haya presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas, respecto al ejercicio fiscal valorado, avaladas por instituciones públicas o privadas de educación superior o, en su caso, instituciones de la administración pública que cuenten con áreas específicas para la impartición de capacitación y que formen parte de las personas ganadoras del incentivo por rendimiento, obteniendo el mayor puntaje.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.Convocatoria para obtener el incentivo correspondiente a "Actividades académicas realizadas". (ANEXO 5)</p> <p>2.Ficha de puntaje correspondiente al incentivo de Actividades Académicas realizadas, en la cual obtuvo un total de 9.5 puntos (ANEXO 6)</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el Programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **LA C. MARGARITA DEL CARMEN QUEB SOLIS** será acreedora a las siguientes retribuciones:

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por Actividades Académicas	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	\$2,500.00 neto

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLIS

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



Acuerdo CG/141/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE VIRTUALIZACIÓN, RESPALDO, Y PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA DEL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria Pública Nacional y las Bases de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de la solución integral de virtualización, respaldo y protección ininterrumpida del centro de datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documentos que se adjuntan al presente Acuerdo y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo; a la Presidencia del Consejo General, todas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y cumplimiento; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo

TERCERO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su carácter de Secretaría Técnica, haga de conocimiento el contenido del presente Acuerdo y Anexos, al Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/102/2021; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ Y JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, EN LA 54ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. – RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA."



Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche
IEEC-LPN-004-2024

El Instituto Electoral del Estado de Campeche a través del Comité de Adquisiciones y de conformidad con lo que disponen los artículos 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 288 fracción II de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y 1º Bis, 23, 24 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, emite la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A los interesados en participar en la Licitación Pública número IEEC-LPN-004-2024, relativo a la adquisición de una solución integral de virtualización y respaldo para el Centro de Datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo con lo siguiente:

1. Descripción de la adquisición:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
1	"SOLUCIÓN INTEGRAL DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (incluye instalación y puesta en marcha)		
		2	Pieza
	SERVIDOR DE DATOS	1	Pieza
	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN	1	Pieza
	SERVIDOR PARA CONSOLA DE RESPALDOS	1	Pieza
	RESPOSITORIO INMUTABLE DE RESPALDOS	1	Pieza
	SWITCH PARA CENTRO DE DATOS	2	Pieza
	SISTEMA OPERATIVO PARA MÁQUINAS VIRTUALES	12	Pieza
	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN	1	Pieza
	SOFTWARE DE DISPONIBILIDAD DE CENTRO DE DATOS	1	Pieza
	"SUMINISTRO DE PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA" (incluye instalación y puesta en marcha)		
	SUMINISTRO DE PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA (UPS)	3	Pieza
UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	3	Pieza	

2. Participantes:

Podrán participar todas las empresas, personas físicas y/o morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliadas en territorio nacional, cuya actividad preponderante sea la adquisición e instalación de equipo informático, incluyendo personas físicas o morales que estén destinados al ramo, o bien que esté relacionada con el servicio y suministro de bienes objeto de esta licitación.

No podrán participar aquellas empresas, personas físicas y/o morales que no hayan cumplido en tiempo y forma con otros compromisos contractuales anteriormente contraídos o que no hayan proporcionado el correcto servicio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, o con cualquier otro organismo electoral del país o equivalente.

3. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos ante el Registro Federal de Contribuyentes;
- b) Contar con la capacidad para obligarse legalmente y la capacidad técnica para llevar a cabo el objeto de esta licitación;
- c) Haber presentado en tiempo y forma ante las autoridades competentes las declaraciones de impuestos federales y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- d) Presentar Estados Financieros Certificados por Contador Público Certificado y firmados conjuntamente con su Representante legal, así como la última Declaración Anual de Impuestos comprobando capacidad financiera;
- e) Contar con currículum actualizado, incluyendo la relación de contratos celebrados con órganos similares o dependencia públicas, relativos a una solución integral de virtualización y respaldo, unidad de almacenamiento extraíble.
- f) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

4. Publicación de la Convocatoria:

La presente Convocatoria será publicada después de su aprobación por el Consejo General en la página web del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el siguiente vínculo: www.ieec.org.mx en el apartado denominado LICITACIONES, asimismo se enviará para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación.

5. Costo de participación en la presente licitación:

- a) El Registro para la licitación tendrá un costo de \$ 451.42 (Son: Seiscientos cincuenta y un pesos 42/100 M.N.).
- b) La inscripción y venta de las Bases de Licitación tendrá un costo de \$ 3,799.95 (Son: Tres mil setecientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.).

6. Forma de Pago:

El pago de las Bases de Licitación podrá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria No. 1232992309 con CLABE 072050012329923096 del Banco Mercantil del Norte [BANORTE], a nombre del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Una vez realizado el pago de las bases de Licitación mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos los interesados deberán notificar su participación a la convocante al correo electrónico admon@ieec.org.mx y comunicarse al teléfono 981 127 3010, extensión 1031, en el cual se les proporcionarán los datos necesarios para tal efecto, debiendo proporcionar un correo electrónico para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

7. Monto de la Garantía de Sostentamiento:

El monto de la Garantía para asegurar la seriedad del Sostentamiento de la proposición será del 10% del valor total de la solución integral objeto de la presente licitación.

8. Fecha de Adquisición de las Bases:

La fecha para la adquisición de las Bases de Licitación será del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2024, hasta las 15:00 horas.

9. Entrega de Bases de Licitación:

Se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Los interesados deberán enviar, en forma legible, la ficha de depósito o el comprobante de la transferencia realizada, al correo electrónico admon@ieec.org.mx. Una vez recibido el comprobante de pago de las bases emitido por el ente público convocante, por concepto del pago del costo de las mismas, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerogativas de Partidas y Agrupaciones Políticas le enviará al correo electrónico proporcionado por el interesado, las Bases de Licitación y sus Anexos; también podrán asistir de manera personal a las oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerogativas de Partidas y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Av. Fundadores No. 18, planta alta, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, para recibir las Bases de Licitación y sus Anexos en formato electrónico, previa presentación del comprobante de pago emitido por la convocante.

10. Calendario de la licitación:

La licitación se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario del procedimiento:

Evento	Fecha	Hora	Modalidad del Evento
Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de las bases de la presente licitación.	A más tardar el día 05 de diciembre de 2024	Hasta las 11:00 horas	Correo Electrónico o presencial
Junta de aclaraciones.	06 de diciembre de 2024	11:00 horas	Presencial
Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa; recepción y apertura de Propuestas Técnicas y recepción de Ofertas económicas.	12 de diciembre de 2024	11:00 horas	Presencial
Resultado de la Evaluación de Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.	16 de diciembre de 2024	14:00 horas	Presencial
Acto de Fallo.	17 de diciembre de 2024	13:00 horas	Presencial
Firma del contrato con el licitante adjudicado	18 de diciembre de 2024	17:30 horas	Presencial

Las actuaciones, incluyendo los actos de presentación y apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y recepción de Ofertas económicas y Resultado de la Evaluación de Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, se llevarán a cabo en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio ubicado en Av. Fundadores No. 18, planta alta, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

11. Idioma:

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche
IEEC-LPN-004-2024

12. Moneda de la oferta económica:

La moneda en que deberán elaborarse las ofertas económicas y cotizaciones será el peso mexicano.

13. Criterio de Evaluación:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, para la evaluación de las proposiciones utilizará el **Criterio de evaluación binario**. En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Bases de Licitación y Anexo Técnico. Asimismo, los bienes a adquirir se relacionan en una partida única, integrada por los conceptos que se señalan en el numeral 1 de la presente convocatoria, por lo que la adjudicación será total a un solo licitante.

14. Adjudicación:

En caso de que el Licitante resulte adjudicado, se deberá atender a lo establecido en el apartado de Formalización y Firma del Contrato de las Bases de la presente licitación.

15. Protección de datos personales:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para todos los efectos del procedimiento de la Licitación Pública número **IEEC-LPN-004-2024**. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. La o el titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado. Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad general, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: 981 1273 010, extensión 1022 o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma que comercializan o negocian la entrega de los bienes solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de Campeche no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto o servicio, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y las Bases de Licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones.

San Francisco de Campeche, Cam., 27 de noviembre de 2024.

Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche



